



LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.** que se celebrará en la calle Príncipe de Vergara 187, Plaza de Rodrigo Uría, 28002, Madrid, y con posibilidad de asistencia en forma remota o telemática en los términos que se indican en el anuncio de convocatoria, a las 11:00 horas del día 18 de junio de 2025, en primera convocatoria, o del siguiente día 19 de junio de 2025 en segunda convocatoria (siendo lo previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria).

Titular(es)		Domicilio:	
Número de cuenta de valores		Número de Acciones	
Nº acciones mínimo para asistir		Nº de votos	
1			

ASISTENCIA FÍSICA A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y, acreditando su identidad con su DNI u otro documento oficial en vigor, presentar la presente tarjeta, junto con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de sus acciones, el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Lugar, fecha y firma del accionista que asiste

En de de de 2025

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta deberá realizar los trámites que se indican en el anuncio de convocatoria desde las 10:00 horas del día 8 de mayo de 2025 hasta las 23:59 horas del día 17 de junio de 2025, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (a) Documento Nacional de Identidad; o (b) certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El representante designado que asista telemáticamente tenga la condición de accionista o no, deberá notificar las delegaciones conferidas en su favor a la Sociedad antes del 17 de junio de 2025 a las 11:00 horas, por medios electrónicos (con un correo electrónico dirigido a la dirección departamentolegal@rovi.es) o mediante correspondencia postal (c/ Julián Camarillo, 35, 28037, Madrid), siguiendo las indicaciones previstas en el anuncio de convocatoria.

Los accionistas pueden también delegar o votar a distancia (a través de esta tarjeta o por medios de comunicación a distancia) según lo indicado en la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y en las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria, así como en la página web de la Sociedad. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. No obstante, cuando la delegación se haya conferido en favor del Presidente del Consejo de Administración o, subsidiariamente, en caso de ausencia de este, del Presidente de la Junta General, no será necesario que firmen la delegación recibida. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, identifique al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar más abajo en el lugar designado a tal efecto)

- ☐ El Presidente del Consejo de Administración o, subsidiariamente, en caso de ausencia de este, el Presidente de la Junta General.
- ☐ D./Dña..... con DNI nº.....

Se entenderá conferida, indistintamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración (o, en caso de ausencia de este, del Presidente de la Junta General) o del Secretario del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	6	7	8	9	10	11	12
A favor														
En contra														
Abstención														
En blanco														

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista representado, en el marco del interés social.

Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:

☐ NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente de la Junta, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en situaciones de conflicto de interés (i) respecto de los puntos 4.º (Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024), 5.1 (Reelección, en su caso, de D. Juan López-Belmonte Encina como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario), 5.2. (Reelección, en su caso, de D. Javier López-Belmonte Encina como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario), 5.3. (Reelección, en su caso, de D. Iván López-Belmonte Encina como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario), 6.º (Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2025) y 12.º (Sometimientto a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) del Orden del Día; y (ii) en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, a la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la Presidenta de la Comisión de Auditoría, y, si estos estuviesen a su vez en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General de Accionistas.

Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga):

☐ NO

Firma del accionista

Firma del representante

En de de de 2025

En de de de 2025

VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que **vota a favor** de la propuesta formulada por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.rovi.es).

(Marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	6	7	8	9	10	11	12
A favor														
En contra														
Abstención														
En blanco														

En....., a..... dede 2025

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, los que se faciliten por el accionista o por otros terceros, los que se generen en la Junta General, así como los datos obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz) serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control tanto de la relación accionarial existente como de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, gestionar y controlar el ejercicio de los derechos del accionista en la Junta General y cumplir con obligaciones legales. El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos son la relación de accionista y el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un plazo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera de las posibles acciones legales o contractuales superior.

Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley y accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.rovi.es) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual (total o parcial) y difusión pública en dicha página web así como en redes sociales y medios de comunicación acreditados. El asistente queda informado de que la Junta General será objeto de grabación audiovisual (imagen y voz) con el fin de permitir la transparencia y difusión promovidas por la normativa aplicable. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General, como el cumplimiento de una obligación legal reconocida en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación. El accionista queda informado de que existen mecanismos para el ejercicio de sus derechos como accionista distintos de la asistencia a la Junta General.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable dirigiendo un escrito a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., c/ Julián Camarillo, número 35, 28037, Madrid o a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@rovi.es, adjuntando una copia de su DNI u otro documento oficial que acredite su identidad. Asimismo, el titular de los datos tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En caso de que en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación frente a los interesados.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como de los informes de gestión individual y consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera e información sobre sostenibilidad integrado en el informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
5. Composición del Consejo de Administración: Reelección, en su caso, de los siguientes consejeros por el plazo estatutario.
 - 5.1. Reelección, en su caso, de D. Juan López-Belmonte Encina como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario.
 - 5.2. Reelección, en su caso, de D. Javier López-Belmonte Encina como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario.
 - 5.3. Reelección, en su caso, de D. Iván López-Belmonte Encina como consejero ejecutivo, por el plazo estatutario.
6. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2025.
7. Examen y aprobación, en su caso, de la reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2025.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes en los términos previstos por la legislación vigente.
9. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
10. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad u otras sociedades, de su Grupo o no, durante un plazo máximo de 5 años y por un importe conjunto de 500 millones de euros, así como, en su caso, la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de renta fija efectuadas por sociedades filiales.
11. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

12. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.